



D. FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTÍ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (GRANADA) CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2025, adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente, con la salvedad de que el acta no ha sido aprobada en una sesión posterior y a resultados de la misma, conforme al artículo 206 ROF:

6.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la parcela sita en la calle Severo Ochoa número 6 (expediente 2023 14 23000919).

Visto el expediente 2023 14 23000919 que se tramita para la aprobación del Estudio de Detalle presentado por D. Emilio Cabrera Martín, cuyo objeto es fijar una nueva ordenación de volúmenes sobre la parcela resultante de la agrupación de las parcelas situadas en las calles Severo Ochoa número 6 y Caedero número 3 del término municipal de Las Gabias (Granada), modificando la establecida conforme a la ordenación pormenorizada que definen las NN.SS de Las Gabias, para la construcción de un edificio de viviendas.

Visto que, por Decreto 2025/02408, de 16 de octubre de 2025, de la Concejalía Delegada de Urbanismo, Mantenimiento y Desarrollo Sostenible, se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle antes referenciado, sometiéndolo al trámite de información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 205, de 28 de octubre de 2025, en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento y con notificación personal a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito afectado.

Visto que, durante el plazo referido, no se han presentado alegaciones.

Visto el informe-propuesta de fecha 2 de diciembre de 2025, suscrito por la Técnico de Administración General de este Ayuntamiento D^a. M^a Teresa López Adán, conformado por la Vicesecretaría General de este Ayuntamiento, conforme al cual, procede la aprobación definitiva del Estudio de Detalle referenciado por el Pleno de la Corporación.

Visto que, el expediente se ha tramitado conforme a la normativa aplicable vigente.

Vistos los artículos 71 a 85 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y los artículos 94 a 112 del Decreto 55/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Considerando la competencia propia del municipio en materia de urbanismo conforme a los artículos 25.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 5 de la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía y 75 de la Ley 7/2021 así como la atribución conferida al Pleno de la Corporación conforme al artículo 22.2.c. de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

Y a la vista de la documentación que integra el expediente y los informes emitidos por los servicios técnicos y jurídicos de este Ayuntamiento.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa Global adoptado en su sesión ordinaria de 15 de diciembre de 2025.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por unanimidad de los veintinueve miembros presentes: por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D^a. María del Carmen Viceira Díaz, D^a. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D^a. Miriam Ramos Fernández; por el grupo municipal socialista, D. Fidel Guerrero García, D. Francisco Nogueras Canalejo D. Ildefonso Gutiérrez Torres, D^a. Gemma Guardia Rodríguez, D. Antonio Hernández Bimbela, D^a. María Olimpia Benítez Arrabal y D^a. Laura García Jiménez; por el grupo municipal de Vox, D^a. Fuensanta Ros

CERTIFICADO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900140A7100M8P4E3K3Y1J8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 22/12/2025
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 22/12/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/12/2025 12:21:42

EXPEDIENTE :: 202537
25000199
Fecha: 15/12/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E900140A7100M8P4E3K3Y1J8

0014126100B1D5M5G8E2N3





Cantarero y D. Jesús Muñoz Sánchez; y el concejal No Adscrito, D. Fernando López López; acuerda:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle, presentado el 29 de septiembre de 2025 a nombre de D. Emilio Carrillo Martín y Dña. Ana Carrillo Martín y redactado por D. Diego Guerrero Vílchez, arquitecto con número de colegiado 5159 del Colegio Oficial de Arquitectos de Granada, con CSV 07E900013180F00Q8K2Q8R5H8P7, para la parcela resultante de la agrupación de las parcelas situadas en la calle Severo Ochoa número 6 y calle Caedero número 3, con referencias catastrales 0904504VG4100D y 0904506VG4100D, cuyo objeto es la modificación de la distancia a retranqueos a la calle inferior en el caso de solares con fachadas a calles de diferente altura, reduciendo ésta a 2.00m en relación a la establecida en el artículo 46.2.6 "Altura máxima. Medición" donde se indica que ésta debe ser 3 metros como mínimo. El resto de parámetros de las condiciones generales establecidas en las El PGOU- adaptación parcial de las NN.SS a la LOUA así como las determinaciones de la ordenación detallada de casco urbano, se mantienen invariables.

SEGUNDO.- Dejar sin efecto la suspensión del otorgamiento de licencia de obras sobre el ámbito afectado por el Estudio de Detalle.

TERCERO.- Depositar el Estudio de Detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados y remitir a la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo para su depósito en el correspondiente registro autonómico.

CUARTO.- Notificar a los propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito afectado por el Estudio de Detalle de su aprobación definitiva.

QUINTO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva junto al articulado de las normas urbanísticas en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Gabilas.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, se expide el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Las Gabilas en la fecha anexa a la firma electrónica del documento.

Vº Bº

La Alcaldesa

María Merinda Sádaba Terribas

El Secretario General

Francisco Javier Puerta Martí

CERTIFICADO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900140A7100M8P4E3K3Y1J8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 22/12/2025
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 22/12/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/12/2025 12:21:42

EXPEDIENTE :: 202537
25000199
Fecha: 15/12/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E900140A7100M8P4E3K3Y1J8

0014126100B1D5M5G8E2N3

